



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-83830610- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-2122-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del Acuerdo y escalas salariales obrante en los documentos N° RE-2024-83830429-APN-DGD#MT y RE-2024-83830528-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1123/24.-**

ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIO IV PARITARIAS 2024/2025

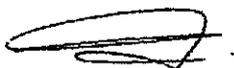
En la ciudad autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de agosto de 2024, entre el **SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y PRIVADO, DIVERSION, OCIO, JUEGO, CULTURA, ESPARCIMIENTO, ENTRETENIMIENTO Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.U.T.E.P.)**, con domicilio en Pasco 148 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.A.B.A. representado en este acto por los señores Miguel Ángel Paniagua (D.N.I. 11.948.919) en calidad de Secretario General; Matías Ezequiel SANCHEZ (D.N.I. 34.437.835) en calidad de Secretario de Acción Gremial, Lorena Soledad Gordillo (D.N.I. 28.113.262) en calidad de Secretaria Administrativa, todos ellos integrantes de la Comisión Directiva Central; con el patrocinio letrado de la Dr. Alejandro Curcio (To. 54 Fo. 885 CPACF) por una parte; y, por la otra parte, la **CÁMARA ARGENTINA DE EXHIBIDORES MULTIPANTALLAS (CAEM)**, con domicilio en Beruti 3372, piso 17 E CABA, representada en este acto por el Dr. Leonardo Javier RACAUCHI (DNI 12.601.550), en su carácter de apoderado, la Sra. María Julia Errasti (DNI 25.401.557), en su carácter de miembro paritario y el Dr. el Dr. Gustavo J. GALLO (T° 10 F° 668 CPACF) en su carácter de miembro paritario y letrado patrocinante, ambas denominadas las **PARTES** cuando sean citadas en forma conjunta, celebran el presente acuerdo (el **ACUERDO**):

PRIMERO. PARITARIAS 2024-2025

Se pactan los siguientes incrementos remunerativos:

- a) 8% (ocho por ciento) para el mes de agosto del año 2024;
- b) 3% (tres por ciento) para el mes de septiembre del año 2024;
- c) 2% (dos por ciento) para el mes de octubre del año 2024;

Estos incrementos son remunerativos, que se aplicará sobre los salarios básicos y sus adicionales convencionales y legales, en el caso del incremento señalado en a) tomando como base los salarios de junio/2024, que se pagará con la liquidación de los salarios de agosto/2024; en el caso del incremento señalado en b) tomando como base los salarios de agosto/2024, que se pagará con la liquidación de los salarios de septiembre/2024; en el caso del incremento señalado en c) tomando como base los



salarios de septiembre/2024, que se pagará con la liquidación de los salarios de octubre/2024.

SEGUNDO.

En el Anexo que se adjunta, se determinan los nuevos salarios básicos y los adicionales correspondientes al CCT 704/2014, con vigencia a partir del mes de agosto/2024.

Asimismo, la totalidad de las sumas abonadas serán computadas para el pago de Aportes y Contribuciones correspondientes a la Obra Social -Ley N° 23.660 y Ley N° 23.661-, Cuota Aporte Sindical y/o Contribución Solidario, y Cuota Caja Mutual, y Fondo Especial Empresario (CCT N° 704/2014 Art. 24, 25, 26 y 27).

TERCERO. GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA POR UNICA VEZ.

Al personal efectivo, con relación laboral vigente al 1/8/24 y que mantenga la misma al momento del pago (no más tarde del 15/8/24), se le otorgará una **GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA POR UNICA VEZ**, en los términos del art.5 de la Ley 24241, de \$ 40.000 (pesos CUARENTA MIL), que figurará en el recibo como "gratificación extraordinaria no rem. 2024".

Los trabajadores comprendidos y que presten servicio a tiempo parcial cobrarán proporcionalmente a lo trabajado.

Por tratarse de una suma fija de pago extraordinario, no sujeto a repetirse más allá de la fecha señalada, el importe en cuestión no se incorporará a los salarios básicos, ni sujeta a cargas sociales.

CUARTO. CLAUSULA DE REVISIÓN

Las PARTES acuerdan revisar el acuerdo precedente en el mes de noviembre 2024, a los fines de considerar las cuestiones de incidencia económica que afecten el salario y establecer el nuevo régimen salarial para el año paritario.

QUINTO.

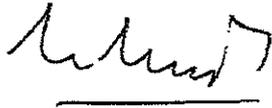


Los incrementos, establecidos en el presente Acuerdo absorben y/o compensan hasta su concurrencia, los incrementos que pudieran o debieran otorgarse por disposición de origen estatal, posteriores a la firma del presente Acuerdo, previo acuerdo entre las Partes.

SEXO. Las PARTES solicitan la homologación del ACUERDO como parte integrante del Convenio Colectivo de Trabajo 704/2014.



Leonardo J. Racachí
Abogado
Tº 12 Fº 501 CPACF



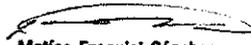
Gustavo J. Gallo
Abogado
Tº 10 Fº 668 CPACF

**Maria Julia
Errasti**

Firmado
digitalmente por
María Julia Errasti
Fecha: 2024.08.07
17:01:12 -03'00'



MIGUEL ANGEL PANIAGUA
Secretario General
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central



Matías Ezequiel Sánchez
Secretario de Acción Gremial
C.D.C.-SUPEP



LORENA S. GORDILLO
Secretaria Administrativa
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central



ALEJANDRO N. CURCIO
Tº 54 Fº 885 CPACF
ABOGADO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

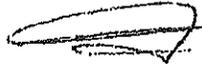
Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

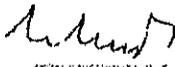
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.08 11:35:23 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.08 11:35:23 -03:00

Enero de 2024					
CATEGORIAS	Salario Básico	Fallo de caja	Adic. Servicios	Adicional Empl. Inicial	Total Remunerativo
Empleados Iniciales	\$ 403.837	\$ -	\$ -	\$ 100.959	\$ 504.797
Oficial de Servicio	\$ 403.837	\$ -	\$ 141.343	\$ -	\$ 545.180
Oficial de Ventas y Producción	\$ 523.438	\$ 34.023	\$ -	\$ -	\$ 557.462
Oficial de Alimentos y Bebidas	\$ 403.837	\$ 26.249	\$ 141.343	\$ -	\$ 571.430
Oficial Técnico	\$ 593.641	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 593.641
Oficial Calificado	\$ 627.981	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 627.981


Leonardo J. Racauchi
Abogado
Tº 12 Fº 501 CPACF


Gustavo J. Gallo
Abogado
Tº 10 Fº 668 CPACF

mar/24					
12% remunerativo					
CATEGORIAS	Salario Básico	Fallo de caja	Adic. Servicios	Adicional Empl. Inicial	Total Remunerativo
Empleados Iniciales	\$ 462.298	\$ -	\$ -	\$ 113.074	\$ 575.372
Oficial de Servicio	\$ 462.298	\$ -	\$ 158.304	\$ -	\$ 620.602
Oficial de Ventas y Producción	\$ 586.281	\$ 38.108	\$ -	\$ -	\$ 624.389
Oficial de Alimentos y Bebidas	\$ 462.298	\$ 29.399	\$ 158.304	\$ -	\$ 650.001
Oficial Técnico	\$ 664.878	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 664.878
Oficial Calificado	\$ 703.339	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 703.339

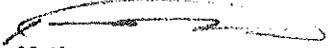
Maria
Julia
Errasti

Firmado digitalmente por
Maria Julia Errasti
Fecha:
2024.08.07
17:03:43 -03'00'

abr/24					
7% remunerativo					
CATEGORIAS	Salario Básico	Fallo de caja	Adic. Servicios	Adicional Empl. Inicial	Total Remunerativo
Empleados Iniciales	\$ 483.959	\$ -	\$ -	\$ 120.990	\$ 604.949
Oficial de Servicio	\$ 483.959	\$ -	\$ 169.386	\$ -	\$ 653.345
Oficial de Ventas y Producción	\$ 627.288	\$ 40.774	\$ -	\$ -	\$ 668.062
Oficial de Alimentos y Bebidas	\$ 483.959	\$ 31.457	\$ 169.386	\$ -	\$ 684.802
Oficial Técnico	\$ 711.419	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 711.419
Oficial Calificado	\$ 762.573	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 762.573


MIGUEL ANGEL PANIAGUA
Secretario General
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central


LORENA S. GORDILLO
Secretaria Administrativa
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central


Matias Ezequiel Sánchez
Secretario de Acción Gremial
C.D.C.-SUTEP


ALEJANDRO N. CURCIO
Tº 54 Fº 085 CPACF
ABOGADO

May/24		8% remunerativo			
CATEGORIAS	Salario Básico	Fallo de caja	Adic. Servicios	Adicional Empl. Inicial	Total Remunerativo
Empleados Iniciales	\$ 612.998	\$ -	\$ -	\$ 128.249	\$ 641.245
Oficial de Servicio	\$ 612.998	\$ -	\$ 179.549	\$ -	\$ 692.545
Oficial de Ventas y Producción	\$ 684.928	\$ 43.220	\$ -	\$ -	\$ 708.148
Oficial de Alimentos y Bebidas	\$ 612.998	\$ 33.345	\$ 179.549	\$ -	\$ 725.890
Oficial Técnico	\$ 754.104	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 754.104
Oficial Calificado	\$ 797.727	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 797.727

Leonardo J. Reauch
Abogado
Tº 12 Fº 501 CPACF

Gustavo J. Gallo
Abogado
Tº 10 Fº 668 CPACF

Jun/24		3% remunerativo			
CATEGORIAS	Salario Básico	Fallo de caja	Adic. Servicios	Adicional Empl. Inicial	Total Remunerativo
Empleados Iniciales	\$ 528.386	\$ -	\$ -	\$ 132.097	\$ 660.483
Oficial de Servicio	\$ 528.386	\$ -	\$ 184.935	\$ -	\$ 713.321
Oficial de Ventas y Producción	\$ 684.873	\$ 44.517	\$ -	\$ -	\$ 729.390
Oficial de Alimentos y Bebidas	\$ 528.386	\$ 34.345	\$ 184.935	\$ -	\$ 747.666
Oficial Técnico	\$ 776.727	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 776.727
Oficial Calificado	\$ 821.659	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 821.659

Maria Julia Errasti Firmado digitalmente por Maria Julia Errasti
Fecha: 2024.08.07 17:04:26 -03'00'

Jul/24		8% remunerativo			
CATEGORIAS	Salario Básico	Fallo de caja	Adic. Servicios	Adicional Empl. Inicial	Total Remunerativo
Empleados Iniciales	\$ 570.657	\$ -	\$ -	\$ 142.664	\$ 713.321
Oficial de Servicio	\$ 570.657	\$ -	\$ 199.730	\$ -	\$ 770.387
Oficial de Ventas y Producción	\$ 738.663	\$ 48.078	\$ -	\$ -	\$ 787.741
Oficial de Alimentos y Bebidas	\$ 570.657	\$ 37.093	\$ 199.730	\$ -	\$ 807.480
Oficial Técnico	\$ 838.866	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 838.866
Oficial Calificado	\$ 887.392	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 887.392

MIGUEL ANGEL PANIAGUA
Secretario General
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central

LORENA S. GORDILLO
Secretaría Administrativa
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central

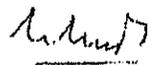
Matias Ezequiel Sanchez
Secretario de Acción Gremial
C.D.C.-SUPEP

ALEJANDRO N. CURCIO
Tº 54 Fº 685 CPACF
ABOGADO

100/24		3% remunerativo			
CATEGORIAS	Salario Básico	Fallo de caja	Adic. Servicios	Adicional Empl. Inicial	Total Remunerativo
Empleados Iniciales	\$ 587.777	\$ -	\$ -	\$ 146.944	\$ 734.721
Oficial de Servicio	\$ 587.777	\$ -	\$ 206.722	\$ -	\$ 794.499
Oficial de Ventas y Producción	\$ 761.853	\$ 49.520	\$ -	\$ -	\$ 811.373
Oficial de Alimentos y Bebidas	\$ 687.777	\$ 38.205	\$ 206.722	\$ -	\$ 932.704
Oficial Técnico	\$ 864.032	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 864.032
Oficial Calificado	\$ 914.014	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 914.014

051/24		2% remunerativo			
CATEGORIAS	Salario Básico	Fallo de caja	Adic. Servicios	Adicional Empl. Inicial	Total Remunerativo
Empleados Iniciales	\$ 599.532	\$ -	\$ -	\$ 149.883	\$ 749.415
Oficial de Servicio	\$ 599.532	\$ -	\$ 209.836	\$ -	\$ 809.368
Oficial de Ventas y Producción	\$ 777.090	\$ 50.511	\$ -	\$ -	\$ 827.601
Oficial de Alimentos y Bebidas	\$ 699.532	\$ 38.970	\$ 209.836	\$ -	\$ 948.338
Oficial Técnico	\$ 881.312	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 881.312
Oficial Calificado	\$ 932.284	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 932.284


 Leonardo J. Racauchi
 Abogado
 Tº 12 Fº 501 CPACF


 Gustavo J. Gallo
 Abogado
 Tº 10 Fº 658 CPACF

**Maria
 Julia
 Errasti**

Firmado digitalmente por
 Maria Julia Errasti
 Fecha:
 2024.08.07
 17:05:03 -03'00'


 MIGUEL ANGEL PANIAGUA
 Secretario General
 S.U.T.E.P.
 Comisión Directiva Central


 Matías Ezequiel Sánchez
 Secretario de Acción Gremial
 C.D.C.-SU7EP


 LORENA S. GORDILLO
 Secretaria Administrativa
 S.U.T.E.P.
 Comisión Directiva Central


 ALEJANDRO N. CURCIO
 Tº 54 Fº 885 CPACF
 ABOGADO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.08 11:35:29 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.08 11:35:29 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 2122-24 Acu 1123-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.